



DISPONIBLE EN LOS PLANES:
Special VIP
Opciones I y II

VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE JULIO DEL 2018

La Cobertura Adicional para Complicaciones de la Maternidad y del Recién Nacido es emitida por VIP Universal Medical Insurance Group, Ltd. (la "Compañía") en base a la Solicitud de Seguro de Salud Individual presentada por usted (el "Contratante") y el pago de la prima correspondiente.

Los beneficios de este Anexo están sujetos a todos los términos, provisiones, exclusiones y restricciones descritos en las "Condiciones de Cobertura" de la Póliza. Este Anexo aumenta los beneficios de su plan de salud bajo los siguientes términos:

- 1 Este Anexo modifica las condiciones y límites de beneficios descritos en la provisión de la Póliza "Cuidados de Maternidad" en lo que se refiere a la cobertura de las Complicaciones de la Maternidad y del Recién Nacido para la cual existirá un límite de quinientos mil dólares (US\$500,000) para este Anexo, de forma Vitalicia.
- 2 El límite Vitalicio de quinientos mil dólares (US\$500,000) de este Anexo incluye cualquier beneficio que haya sido pagado bajo cualquier otro Anexo de maternidad.
- 3 Una vez emitido, este Anexo será renovado anualmente en el aniversario de la Póliza siempre y cuando la prima adicional requerida para este Anexo sea pagada. La Compañía se reserva el derecho de modificar, cancelar o no renovar este Anexo de acuerdo a los términos de la Póliza. En caso de que el Anexo se cancele por cualquier razón, la cobertura termina en la fecha efectiva de la cancelación y la Compañía solo será responsable por el pago del tratamiento cubierto que tenga lugar antes de la fecha efectiva de cancelación del Anexo.
- 4 Los beneficios de este Anexo solo aplicarán a Maternidades Cubiertas en las que el nacimiento ocurra diez (10) meses después de la Fecha de Efectividad de la cobertura de este Anexo. Si este Anexo reemplaza a un Anexo previo de Complicaciones de la Maternidad y del Recién Nacido, entonces el Período de Espera de diez (10) meses comenzará desde la Fecha de Efectividad de la cobertura del Anexo previo sin interrupción en la cobertura.
- 5 La cobertura del cuidado pre y post-natal, el nacimiento y los cuidados de rutina del recién nacido continuarán limitados al beneficio máximo de cuidados de maternidad listado en la tabla de beneficios de la Póliza.
- 6 Además de las exclusiones de cobertura contenidas aquí y en la Póliza, este Anexo excluye:
 - Cesárea electiva, programada y/o planificada.
 - Complicaciones de Maternidad relacionadas a una condición excluida o no cubierta por la Póliza, incluyendo pero no limitado a Complicaciones de Maternidad y del Recién Nacido en un embarazo resultante de un tratamiento de fertilidad o de cualquier tipo de procedimiento de fertilidad asistida.
 - Complicaciones de Maternidad relacionadas a una Condición Pre-existente no declarada al momento de la solicitud, incluyendo Complicaciones de Maternidad anteriores a la Fecha de Efectividad de la cobertura del Anexo o durante el Período de Espera de diez (10) meses.
- 7 El Deducible seleccionado de la Póliza aplica para esta Cobertura Adicional.

VIP Universal Medical Insurance Group, Ltd.
Compañía de seguros registrada en Turks & Caicos Islands, Territorio Británico de Ultramar
Servicios de administración ofrecidos por VIP Universal Medical Insurance Group, LLC, compañía registrada en Dallas, Texas, EE. UU.
8150 N. Central Expressway, Suite 1700, Dallas, TX 75206
Teléfono General: +1.214.276.6376 • Llamada Gratuita: +1.855.276.VUMI (8864)
Fax: +1.425.974.7867 • Fax Gratuito: +1.800.976.0972
info@vumigroup.com • www.vumigroup.com